



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ACTA N° 001-2019-MDLP/CCI

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

En el despacho de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de La Punta, ubicada en el Palacio Municipal, Av. Grau y Sáenz Peña N° 298 Distrito de La Punta, Provincia Constitucional del Callao, siendo las 10:00 horas del día 20 de marzo de 2019, se reunieron los miembros del Comité de Control Interno (CCI) de la Municipalidad Distrital de La Punta designados mediante Resolución de Alcaldía N° 063-2019-MDLP/AL:

- Cesar Crisanto Chunga, Gerente Municipal, identificado con DNI N° 25508027, en su calidad de Presidente.
- Moises Alvarado Rivera, Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, identificado con DNI N° 07189399, en su calidad de Secretario Técnico.
- Félix Dávila Muñiz, Director de la Oficina General de Administración, identificado con DNI N° 23905019 en su calidad de Miembro Titular.
- Dante Delgado Polo, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica, identificado con DNI N° 25839600, en calidad de Miembro Titular.
- Amadeo Valdivia Pacheco, Gerente de Rentas, identificado con DNI N° 25679874, en calidad de Miembro Titular.

Verificado el Quórum del CCI, se dio inicio a la Sesión, estableciéndose los puntos de Agenda a tratar.

AGENDA:

1. Instalación del Comité de Control Interno.
2. Primeras medidas para continuar con el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Trabajo del Cierre de Brechas en su etapa de Ejecución dentro de los plazos establecidos en el mismo, el cual fuera aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2017-MDLP/AL, de conformidad con la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.

DESARROLLO DE LA SESION:

1. Instalación del Comité de Control Interno

El Presidente del Comité de Control Interno dio inicio a la sesión, manifestando que la misma fue convocada para instalar el Comité de Control Interno, que se encargará de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno (SCI) y su eficaz funcionamiento.

Al respecto, se hizo una breve exposición de la obligación que tienen las entidades públicas de implementar el Sistema de Control Interno conforme lo establece la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado; asimismo se precisó que el proceso de implementación del SCI requeriría iniciar la sensibilización de todos los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad Distrital de La Punta sobre la importancia del Control Interno y proceder a identificar los procesos de la entidad a nivel de cada unidad orgánica, para luego realizar un diagnóstico sobre su estado e identificar los procesos de riesgos, a fin de establecer los controles necesarios que permitan un adecuado funcionamiento de la entidad.

2. Las primeras medidas para la continuar con el seguimiento y monitoreo al cumplimiento del Plan de Trabajo del Cierre de Brechas en su etapa de Ejecución dentro de los plazos establecidos en el mismo, el cual fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 099-2017-MDLP/AL, de conformidad con la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

ACTA N° 001-2019-MDLP/CCI

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

- El Secretario Técnico del CCI ante sus miembros titulares, realizó una breve exposición de los avances y el estado actual del Plan de Trabajo del Cierre de Brechas para la implementación del Sistema de Control Interno informado por la gestión anterior del periodo 2015-2018.
- El Presidente del Comité para la implementación del Sistema de Control Interno, en virtud de continuar con el proceso, luego de escuchar la exposición del Secretario Técnico del CCI, solicita realizar el directorio de integrantes del CCI con la información que corresponda a la Entidad según el Anexo 5 "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno" para la presentación y debida validación mediante visto o firma, para posteriormente remitirlo a la Contraloría General de la República con la finalidad de obtener los usuarios y contraseñas para acceder al aplicativo informático: "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" y otras acciones que correspondan a fin de dar cumplimiento a la Directiva N° 013-2016-CG/GPROD "Implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 149-2016-CG y la "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado", aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.
- Preciso también que el CCI deberá efectuar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Trabajo de Cierre de Brechas, a través de la revisión y aprobación de los reportes de evaluación trimestrales de la implementación del SCI (Conforme a la Actividad N° 8 de la Guía mencionada: Elaborar reportes de evaluación respecto a la implementación del SCI) por parte del Equipo de Trabajo Evaluador y adoptar las medidas correspondientes para que dicho plan se ejecute en los plazos establecidos en el mismo, dejando evidencia en acta.
- Asimismo, puntualizó que el CCI deberá registrar las actas, y los reportes de evaluación de forma trimestral, en el aplicativo informático: "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno", el cual se encuentra disponible en el portal web de la CGR, a fin de evidenciar la implementación del SCI a través de las acciones del Plan de Trabajo mencionado.

Finalmente, luego de la exposición de ideas, comentarios pertinentes y concordancias mutuas, se adoptó el siguiente acuerdo:

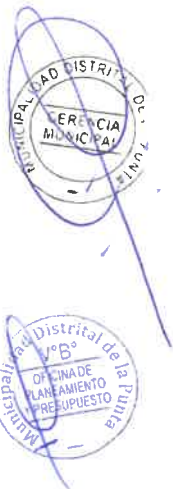
ACUERDOS:

PRIMERO.- Se dio por instalado el Comité de Control Interno de la Municipalidad Distrital de La Punta.

SEGUNDO.- Encargar al Secretario Técnico la elaboración del Anexo 5 "Directorio de Integrantes del Comité de Control Interno" para la presentación y debida validación mediante visto o firma, para posteriormente remitirlo a la Contraloría General de la República.

TERCERO.- Establecer como fecha para la siguiente reunión del Comité de Control Interno el 29 de marzo del presente, donde se revisarán los siguientes puntos:

- Designación de los representantes del Equipo de Trabajo de Control Interno y Equipo de Trabajo Evaluador.
- Revisar la situación de las actividades "PENDIENTES" y "EN PROCESO" del Plan de Trabajo de Cierre de Brechas en cumplimiento de la Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado aprobada por Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

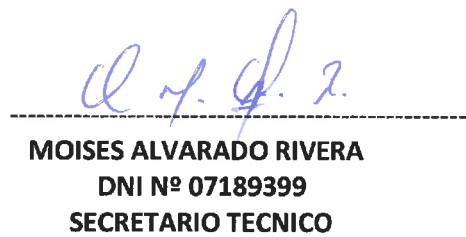
ACTA N° 001-2019-MDLP/CCI

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL INTERNO

Siendo las 12:00 horas, y no habiendo asuntos pendientes por tratar, se dio por terminada la sesión suscribiendo la presente acta en señal de conformidad, en dos (02) originales, levantándose la Sesión.



CRISANTO CHUNGA CESAR
DNI N° 25508027
PRESIDENTE



MOISES ALVARADO RIVERA
DNI N° 07189399
SECRETARIO TECNICO



FELIX DAVILA MUÑIZ
DNI N° 23905019
MIEMBRO TITULAR



DANTE DELGADO POLO
DNI N° 25839600
MIEMBRO TITULAR



AMADEO VALDIVIA PACHECO
DNI N° 25679874
MIEMBRO TITULAR